Buenos Aires, 21 de octubre de 2014

Visto: El Expediente Interno nº DGA 280/2014 y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Ju.Fe.Jus.- ha convocado a Reunión de Comisión Directiva que tendrá lugar el viernes 24 de octubre en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asistirán su Presidente Luis Francisco Lozano y la señora Jueza Ana María Conde.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar el desplazamiento, alojamiento y cobertura de viáticos de los magistrados.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Encomendar al Señor Presidente Dr. Luis Francisco LOZANO y a la Señora Jueza Dra. Ana María CONDE, el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva de Ju.Fe.Jus., a realizarse el 24 de octubre del corriente año en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a la

cobertura de los gastos en concepto de traslados aéreos y

alojamiento para los señores Jueces, imputables a las partidas

correspondientes del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al pago de

medio viático diario a los señores Jueces, conforme lo

establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 28/2011 —o aquella

que regule la materia al momento de la realización del viaje—,

imputables a la partida correspondiente del presupuesto

vigente.

4. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no

resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se

produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a

reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por

ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose

la presentación de los comprobantes de pago correspondientes

en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el

artículo 13 de la Acordada nº 11/2009.

5. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de

Administración para su instrumentación.

Firmado: José O. Casás (Vicepresidente)

**RESOLUCIÓN P/TSJ N°32/2014**